



RADICACIÓN: 0800140530152021-00036-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: ELKIN JOSE CAMELO LEON.
DEMANDADO: OMAIDA TOLOZA CABARCAS.

INFORME DE SECRETARIAL.

Señora Jueza, a su despacho la presente demanda con memorial que antecede, presentado por la parte demandante. Sírvase proveer. Barranquilla, enero 19 de 2022.

**STEPHANIE GARY BRIEVA
SECRETARIA**

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL. Barranquilla, enero diecinueve (19) de Dos Mil Veintidós (2022).

Visto el memorial anterior, en el cual la apoderada de la parte demandante, doctor FABRIZIO CAICEDO PAUTT, sustituye el poder conferido a favor de la doctora KARLA KARINA PERALTA ROMERO con C.C. 92.031.759, y siendo procedente de acuerdo a lo que establece el Art. 75 del Código General del proceso, el Despacho,

RESUELVE:

1. Admítase la sustitución de poder conferida por el apoderado de la parte demandante, doctor FABRIZIO CAICEDO PAUTT, en favor de la doctora KARLA KARINA PERALTA ROMERO.
2. Reconocer Personería a la doctora KARLA KARINA PERALTA ROMERO, como apoderada sustituta de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**NAZLI PAOLA PONTÓN LOZANO
LA JUEZA**

MCD

Firmado Por:

**Nazli Paola Ponton Lozano
Juez
Juzgado Municipal
Civil 015**

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4bf2ecebd4f31e315b7646d3028ce27f6ae415be17a22f973b266d7f19e47742**

Documento generado en 19/01/2022 04:46:47 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>